MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Luque, 25 de JULIO de 2022

NOTA UOC

Ref: CONTRATACION DIRECTA N° 76/2021 CON ID N° 416075 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES - CONTRATO ABIERTO.

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la verificación relacionado al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 76/2021 CON ID N° 416075 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES - CONTRATO ABIERTO, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluacion de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las caracteristicas del proceso.
Comentario:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluacion de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las caracteristicas del proceso.
Comentario:

Punto 1 y 2: Al respecto, surgiendo dicha observación esta convocante decide realizar y omitir dicho requisito acorde a que dará gran participación a las empresas acorde a lo manifestado en el Art° 7 de la Ley N° 2051/2003 - FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - de esta manera el proceso es libre de participación para los grandes empresas sin mencionar a las micro, pequeñas y medianas empresas, todo esto en base a que la municipalidad de Luque motiva a la participación –todos por igual, todos aquellos que quieran incursionar en el ámbito de la compras públicas ;

Artículo 7°.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Como también, tenemos conocimiento a lo que dictamina la nueva reglamentación en donde la DNCP emitió estrategia para aumentar la competencia en las licitaciones públicas La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas anunció, a través de la Resolución N° 248/2021, la implementación de una "Estrategia para el aumento de la competencia en las compras públicas". Con esta estrategia, la DNCP busca incrementar la cantidad de oferentes en los procedimientos de contratación pública, así como, identificar y eliminar condiciones y requerimientos de participación que pudieran limitar irregular o innecesariamente la libre concurrencia de potenciales proveedores.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sin otro en particular y conforme al descargo remitido en este escrito solicitamos que se publica esta etapa y que tenemos en cuenta que la convocante es la absoluta responsable de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas, por ende, esperando que las respuestas sean satisfactorias, me despido muy cordialmente.-

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque